



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 8 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Dirección: Carrera 10 No. 12-15 piso 7 - Palacio de Justicia
Correo: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 2083

Proceso : REVISIÓN INTERDICCIÓN JUDICIAL
Demandante : MARIA ESPERANZA HERNANDEZ SANCHEZ
Titular Acto Jurídico : MARIO HERNANDEZ
Radicación : 760013110008-2008-00130-00
Auto Interlocutorio : 0778

Santiago de Cali, 15 de mayo de 2024

Convoca la atención memoriales presentados por MARIO HERNANDEZ¹ y JOSE ROBERTO HERNANDEZ SANCHEZ², en el cual manifiestan que se encuentran de acuerdo en que su hermana MARIA ESPERANZA HERNANDEZ SANCHEZ sea designada como persona de apoyo de su padre MARIO HERNANDEZ. Igualmente, la doctora MONICA GABRIELA ROSERO MUÑOZ, procuradora adscrita a este despacho judicial³, mediante oficio manifiesta, entre otras cosas, que el informe realizado por PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS, al titular del acto jurídico, cumple con los requisitos requeridos por la Ley 1996 de 2019; que si bien se le requirió a la solicitante, MARIA ESPERANZA, informara los parientes cercanos de conformidad con el artículo 61 del C.C., la precitada omitió mencionar a PAOLA ANDREA HERNANDEZ MUÑOZ, por lo anterior, considera también debe ser citada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se incorporarán al expediente las manifestaciones de MARIO HERNANDEZ y JOSE HERNANDEZ SANCHEZ, los cuales serán valorados en su momento procesal oportuno, por último, se ordenará citar a PAOLA

¹ Archivo digital 12

² Archivo digital 13

³ Archivo digital 14

ANDREA HERNANDEZ MUÑOZ, hija del titular del acto jurídico, a cargo de la parte actora, con el fin que manifieste si es su deseo de fungir como persona de apoyo de su padre, quien deberá aportarse registro civil de nacimiento para acreditar su parentesco.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: INCORPORAR las manifestaciones de MARIO HERNANDEZ y JOSE HERNANDEZ SANCHEZ, los cuales serán valorados en su momento procesal oportuno, y el oficio suscrito por la PROCURADORA adscrita a este despacho judicial.

SEGUNDO: CITAR a PAOLA ANDREA HERNANDEZ MUÑOZ, con el fin de que manifieste si está de acuerdo en fungir como persona de apoyo de su padre MARIO HERNANDEZ (a cargo de la parte solicitante). ADVIÉRTASE a la citada que deberá realizar la correspondiente manifestación de manera física ante este juzgado o por correo electrónico, y deberá aportar folio del registro civil de nacimiento para acreditar parentesco.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a3fce2e4dae8e248c364ec43ea6b89740ece18fa95192a8ef703737109523f3**

Documento generado en 15/05/2024 02:51:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>